INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ....272...../2. 021

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA: GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL. - REPRESENTANTE LEGAL -ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS- RUC: 2888010-2 DIRECCION: AVDA. 25 DE AGOSTO C/ CONCORDIA – CIUDAD DEL ESTE- ALTO PARANÁ – PARAGUAY, PARA ADQUISICIÓN DE HELADERA Y TELEVISOR - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA- PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL. -

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2.992/19 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas **-ID 399-616**

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por el Comité de Evaluación Institucional, siendo la presentada por GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL. - Representante Roberto Rodríguez Arias - Ruc: 2888010-2, la considerada como la más conveniente y ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **la Empresa GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL. - Representante Roberto Rodríguez Arias - Ruc: 2888010-2,** que ha presentado una oferta considerada la más conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**- por la suma de Gs: 8.995.000 (son guaraníes: ocho millones novecientos noventa y cinco mil), para adquisición de Heladera y Televisor para el Puesto de Salud de Mbaracayú. -**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 80 del Decreto No 2.992/19

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 23 de Julio de 2.021

Enar Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal